



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Aprobación inicial de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Alcantarillado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente también hábil, de la inserción de este anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, estará expuesta al público para su examen y presentación de las reclamaciones que consideren oportunas, el expediente relativo a la modificación del artículo 5º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de 25 de enero de 2018.

Lo que comunico a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, advirtiendo que finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo en su caso, las reclamaciones que se hubieran presentado así como la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiere el presente acuerdo provisional, bien entendido que de no haberse presentado reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario posterior.

Las Ventas de Retamosa 29 de enero de 2018.-El Alcalde, Ruben Abrales Solana.

Nº. I.-491